



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Designación Ceillan Arilla - EX-2023-00011085- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2023-00011085-MUNIMDP-DTA#EMSUR (Expediente Municipal N° 583 - P- 2022), y

CONSIDERANDO

Que se tramitó el ingreso de once (11) agentes para cumplir funciones en el Departamento Cementerio Parque, Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura y en el Departamento Espacios Verdes.-

Que mediante Decretos N° 3011/22 y 3010/22 se designaron nueve (9) agentes para cubrir los puestos vacantes que se generaron en las áreas operativas mencionadas anteriormente. Posteriormente mediante DECFC-2023-157-MUNIMDP-INT se designó al agente DEMATTEI, FRANCO NICOLAS – legajo N° 37266/1 para cumplir tareas en el Departamento Espacios Verdes.-

Que al momento de presentar la documentación requerida para el ingreso, el agente CEILLAN ARILLA, NICOLAS ALEXANDER presentó Certificado Único de Discapacidad (C.U.D).-

Que desde la Dirección de Personal del Ente se elevó al Departamento Medicina del Trabajo, la documentación para su correspondiente análisis y así establecer el encuadre Previsional correspondiente.-

Que de acuerdo a lo informado por mencionado Departamento Médico el ingreso deberá ser encuadrado en la Ley 10592 y gestionarse ante el Instituto de Previsión Social de Provincia de Buenos Aires la consulta en relación a si corresponde que el agente Ceillan Arilla, Nicolas Alexander sea encuadrado en los alcances de la Ley 10593.-

Por ello y, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir de la fecha de su notificación, al agente CEILLAN ARILLA, NICOLAS ALEXANDER – Legajo N° 37296/1 – CUIL 20-39555520-1 en el cargo Obrero Inicial (C.F. 6-01-70-01) módulo 48 horas semanales – N° de Orden S 0776, en el Departamento Espacios Verdes del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTICULO 2º.- Dase de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto, la Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) establecido en el artículo 20º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Declárese, al agente CEILLAN ARILLA, NICOLAS ALEXANDER – Legajo N° 37296/1 comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 10.592.-

ARTÍCULO 4º.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y

dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

Mfg.-

DI.-